



Bucaramanga,

07 NOV 2018

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
TITULARES DEL HOGAR BENEFICIARIO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica la Resolución 1895 del 11 de octubre de 2018 emanada del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se archivan procedimientos administrativos internos.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD
Y TERRITORIO - MINISTERIO DE

Dirección: CALLE 18 # 7-59

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321008

Envío: RA033760790CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Dirección: CRA 11 # 34-16

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Fecha Pre-Admisión:
30/10/2018 11:31:13

W. Inactividad de campo 000000 del 20/10/2018

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 18-10-2018 14:36

Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0083849 Fol: 2 Anex: 0 FA: 0

SEEN 7221-SUBDIRECCION DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA / ARELYS BRAVO PEREIRA
TINO PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
INTO COMUNICACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL FONDO NACIONAL DE
ELABORÓ ANDREA MARIN

8EE0083849



gotá D.C.

ñores

PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

n- Despacho del Personero

rrera 11 # 34-16

icaramanga, Santander

GOBIERNO DE COLOMBIA

Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Recibida

Número: 2018 9243

Fecha: noviembre 1, 2018, 3:50 p.m.

Dependencia: Secretaría General

Serie: REGISTRO DE

Anexos: FOLIOS

Recid: 924
40
40

Referencia: Comunicación de las Resoluciones emitidas por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, por medio de la cual se Archiva el Procedimiento Administrativo de Revocatoria de la Asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita, en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

Cordial Saludo,

En ejercicio de las facultades instituidas en titularidad del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se expiden las Resoluciones por medio de la cual se Archiva el Procedimiento Administrativo Sancionatorio, la cual constituye Acto Administrativo decisorio en el marco de los Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en especie gestado en contra de los beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, los cuales se individualizan a continuación:

Nº	NOMBRE DEL TITULAR DEL HOGAR BENEFICIARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. De Resolución
1	HECTOR ALFONSO PIÑERES	91225540	1895 - 11/10/18
2	OLFER MONSALVE CABALLERO	77194494	1895 - 11/10/18
3	NANCY HIGUERA RAMIREZ	37863028	1895 - 11/10/18
4	ARACELY ACEVEDO VILLAMIZAR	63511196	1895 - 11/10/18
5	OSCAR MAURICIO MORA CACERES	1098610891	1895 - 11/10/18
6	JHONATHAN YESID JAIMES RAMIREZ	1232888880	1895 - 11/10/18
7	YENIS FIDELIA ROMERO ALFONSO	1135254084	1895 - 11/10/18
8	ELVIRA SUAREZ JIMENEZ	36588132	1895 - 11/10/18
9	BELSI DUARTE LUNA	28241588	1895 - 11/10/18
10	MARIA DEL CARMEN CARRASCAL DE MEZA	63281444	1895 - 11/10/18
11	WILSON UBEN ORTEGA CACERES	88170566	1895 - 11/10/18
12	MARIA CRISTINA NIÑO MENDOZA	37548712	1895 - 11/10/18
13	ALFREDO REYES SANCHEZ	5753184	1895 - 11/10/18
14	ELIAS GOMEZ ACERO	17593022	1895 - 11/10/18
15	LUIS EDUARDO PINTO GONZALEZ	91154748	1895 - 11/10/18
16	AMPARO SUAREZ PRADA	37943378	1895 - 11/10/18
17	ANA ESMID ESTEBAN ACEROS	63325645	1895 - 11/10/18

18	RITA OFELIA ARDILA DULCEY	28252313	1895 - 11/10/18
19	VICTOR MANUEL SARMIENTO RINCON	91183916	1895 - 11/10/18
20	LUIS EDUARDO LAGOS MORA	91542321	1895 - 11/10/18
21	ANGY PILAR OLACHICA TORRES	1098702518	1895 - 11/10/18
22	LIGIA SUSANA PAEZ RUEDA	63343575	1895 - 11/10/18
23	MARBEL GOMEZ VASQUEZ	36458327	1895 - 11/10/18
24	FANNI SIERRA CAMACHO	63356775	1895 - 11/10/18
25	MARTHA LILIANA VANEGAS	1098648011	1895 - 11/10/18
26	ANAYIBE PEREZ RUIZ	37720702	1895 - 11/10/18
27	CARLOS ARTURO JIMENEZ ARRIETA	9140225	1895 - 11/10/18
28	JULIAN PINO SUAREZ	91324004	1895 - 11/10/18
29	JESSICA STEFANNYA RINCON MEJIA	1098706375	1895 - 11/10/18
30	GERARDO CAÑIZALES CASTRO	17526467	1895 - 11/10/18
31	YULEIMI VELANDIA JAIMES	1095940775	1895 - 11/10/18
32	CLEMENTINA DURAN	37840157	1895 - 11/10/18
33	FABIAN ANDRES GALEANO GALEANO	1095930808	1895 - 11/10/18
34	SERGIO ESTEBAN NAVAS	91516389	1895 - 11/10/18
35	DORA ELISA GAMBOA PEÑA	37754036	1895 - 11/10/18
36	SAUL PEREZ MENESES	12523587	1895 - 11/10/18
37	HERNAN GUERRERO BAUTISTA	13747188	1895 - 11/10/18
38	LUX DALY PARDO SILVA	37877258	1895 - 11/10/18
39	FLOR ALBA BALLESTEROS ANTOLINEZ	28452544	1895 - 11/10/18
40	MARTHA LILIANA ARENAS RODRIGUEZ	63359313	1895 - 11/10/18
41	MAYERLY VILLAMIZAR ARDILA	1098648662	1895 - 11/10/18
42	DALGIDANIT TORRES NIEVES	63474110	1895 - 11/10/18
43	CARMEN ROSA SALCEDO VERJEL	36457247	1895 - 11/10/18
44	PABLO EMILIO CACERES LASSO	5419934	1895 - 11/10/18
45	EDGAR CETINA PIMIENTO	91184790	1895 - 11/10/18
46	ROSA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ	28297067	1895 - 11/10/18
47	TERESA SOLANO SUAREZ	37722197	1895 - 11/10/18
48	LUIS ENRIQUE PABON JAIMES	5724166	1895 - 11/10/18
49	ELIZABETH GOMEZ GARZON	37577546	1895 - 11/10/18
50	FRANK OSNER BLANCO ZABALA	1098718688	1895 - 11/10/18
51	MARIA ANGELA CARRILLO SALCEDO	37711161	1895 - 11/10/18
52	ANGELA MARIA SUAREZ TORRES	1098723962	1895 - 11/10/18
53	MARLENE CASTIBLANCO DELGADO	28211101	1895 - 11/10/18
54	ROSA TULIA GARCIA RODRIGUEZ	63364801	1895 - 11/10/18
55	CENAIDA CABALLERO MONTAGUT	63562902	1895 - 11/10/18
56	ALEXANDER JIMENEZ ESPITIA	91525878	1895 - 11/10/18
57	DIANA MARCELA PEÑUELA	63559911	1895 - 11/10/18
58	SINDY CAROLINA AFANADOR	1098648410	1895 - 11/10/18



En este orden de ideas, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA comunica a la Personería Municipal de Bucaramanga (Santander) el contenido de la Resoluciones, en virtud de los postulados instituidos en la Circular N° 0004 de 2017 expedida por la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA, en concordancia con el principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política Colombiana.

Cordialmente,

ARELYS BRAVO PEREIRA

Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Andrea Marín 
Revisó: Cindy Forero 

Anexo: 1 Resolución emitidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 8 9 5)
1 1 OCT 2018

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y, de conformidad, con lo establecido en la Ley 1537 de 2012, el Decreto 1077 de 2015, y el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que en el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, se consagra como función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA el *"Dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones"*.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA expedirá el Acto Administrativo de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a los beneficiarios señalados en la Resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS.

Que en el numeral 2º del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015 se instituyen las obligaciones de los beneficiarios, en condición de propietarios, de las viviendas otorgadas a través del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, por parte del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA.

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

Que el numeral 2.4. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. de la normatividad ibídem, determina como obligación de los propietarios- beneficiarios- del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, el residir en el inmueble asignado por el término mínimo de diez (10) años, contados desde el momento de la transferencia, lo que genera la imposibilidad de arrendar o entregar el bien inmueble en comodato, salvo que medie permiso de la entidad otorgante fundamentado en razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Que el artículo 2.1.1.2.6.3.2. del Decreto 1077 de 2015 instituye las causales de revocatoria de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, en cuyo numeral 4.2.4 del numeral 4º, alusivo al Decreto 847 de 2015, se hace referencia a la inobservancia al deber de habitación de la vivienda asignada por parte de los miembros del hogar beneficiario.

Que la Subsección 3 de la Sección 6 del Capítulo II del Libro II de la normatividad ibídem, establece el trámite frente al incumplimiento de las obligaciones endilgadas en los beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita, otorgando la facultad al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA de verificar el cumplimiento de aquellas tanto al momento de la transferencia de las viviendas como posterior al acto de enajenación de las mismas.

Que el artículo 2.1.1.2.6.3.3. del Decreto 1077 de 2015, instituye el Trámite de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, cuando se acredite la incursión del hogar beneficiario en alguna o algunas de las causales de revocatoria de la asignación contempladas en el artículo 2.1.1.2.6.3.2. ibídem, el cual se realizará de acuerdo al Procedimiento Administrativo Sancionatorio consagrado en el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011.

Que el artículo 49 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, determina que el acto que ponga fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio, deberá contener, dentro de otras, la decisión final de archivo o sanción y su correspondiente fundamentación.

Que la presente Resolución da acatamiento integral a las disposiciones del artículo 49 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el cual se describe el contenido de las decisiones resultantes de los Procedimientos Administrativos de carácter Sancionatorio.

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

I. PERSONAS NATURALES - TITULARES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

El procedimiento administrativo de carácter sancionatorio se surtió en relación a las personas naturales que se individualizan a continuación, como titulares de los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

No.	PROYECTO	Nombre	Cédula de Ciudadanía
1	Campo Madrid	HECTOR ALFONSO PIÑERES	91225540
2	Campo Madrid	OLFER MONSALVE CABALLERO	77194494
3	Campo Madrid	NANCY HIGUERA RAMIREZ	37863028
4	Campo Madrid	ARACELY ACEVEDO VILLAMIZAR	63511094
5	Campo Madrid	OSCAR MAURICIO MORA CACERES	1998610591
6	Campo Madrid	JHONATHAN YESID JAIMES RAMIREZ	12323888840
7	Campo Madrid	YENIS FIDELIA ROMERO ALFONSO	1135254004
8	Campo Madrid	ELVIRA SUAREZ JIMENEZ	36585133
9	Campo Madrid	BELSI DUARTE LUNA	28241508
10	Campo Madrid	MARIA DEL CARMEN CARRASCAL DE MEZA	63781444
11	Campo Madrid	WILSON UBEN ORTEGA CACERES	98170607
12	Campo Madrid	MARIA CRISTINA NIÑO MENDOZA	37543212
13	Campo Madrid	ALFREDO REYES SANCHEZ	5753355
14	Campo Madrid	ELIAS GOMEZ ACERO	17590077
15	Campo Madrid	LUIS EDUARDO PINTO GONZALEZ	91191415
16	Campo Madrid	AMPARO SUAREZ PRADA	37943370
17	Campo Madrid	ANA ESMID ESTEBAN ACEROS	53375615
18	Campo Madrid	RITA OFELIA ARDILA DULCEY	28252374
19	Campo Madrid	VICTOR MANUEL SARMIENTO RINCON	91183954
20	Campo Madrid	LUIS EDUARDO LAGOS MORA	91512331
21	Campo Madrid	ANGY PILAR OLACHICA TORRES	1008782510
22	Campo Madrid	LIGIA SUSANA PAEZ RUEDA	03343575
23	Campo Madrid	MARBEL GOMEZ VASQUEZ	36458327

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	PROYECTO	Nombre	Cédula de Ciudadanía
24	Campo Madrid	FANNI SIERRA CAMACHO	63356775
25	Campo Madrid	MARTHA LILIANA VANEGAS	1098648011
26	Campo Madrid	ANAYIBE PEREZ RUIZ	37720702
27	Campo Madrid	CARLOS ARTURO JIMENEZ ARRIETA	9140225
28	Campo Madrid	JULIAN PINO SUAREZ	91324004
29	Campo Madrid	JESSICA STEFANNYA RINCON MEJIA	1098706375
30	Campo Madrid	GERARDO CAÑIZALES CASTRO	17526467
31	Campo Madrid	YULEIMI VELANDIA JAIMES	1095940775
32	Campo Madrid	CLEMENTINA DURAN	37840157
33	Campo Madrid	FABIAN ANDRES GALEANO GALEANO	1095930808
34	Campo Madrid	SERGIO ESTEBAN NAVAS	91516389
35	Campo Madrid	DORA ELISA GAMBOA PEÑA	37754036
36	La Inmaculada	SAUL PEREZ MENESES	12523587
37	La Inmaculada	HERNAN GUERRERO BAUTISTA	13747188
38	La Inmaculada	LUX DALY PARDO SILVA	37877258
39	La Inmaculada	FLOR ALBA BALLESTEROS ANTOLINEZ	28452544
40	La Inmaculada	MARTHA LILIANA ARENAS RODRIGUEZ	63359313
41	La Inmaculada	MAYERLY VILLAMIZAR ARDILA	1098648662
42	La Inmaculada	DALGIDANIT TORRES NIEVES	63474110
43	La Inmaculada	CARMEN ROSA SALCEDO VERJEL	36457247
44	La Inmaculada	PABLO EMILIO CACERES LASSO	5419934
45	La Inmaculada	EDGAR CETINA PIMIENTO	91184790
46	La Inmaculada	ROSA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ	28297067
47	La Inmaculada	TERESA SOLANO SUAREZ	37722197
48	La Inmaculada	LUIS ENRIQUE PABON JAIMES	5724166
49	La Inmaculada	ELIZABETH GOMEZ GARZON	37577546
50	La Inmaculada	FRANK OSNER BLANCO ZABALA	1098718688

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	PROYECTO	Nombre	Cédula de Ciudadanía
51	La Inmaculada	MARIA ANGELA CARRILLO SALCEDO	377111161
52	La Inmaculada	ANGELA MARIA SUAREZ TORRES	1098723962
53	La Inmaculada	MARLENE CASTIBLANCO DELGADO	282111101
54	La Inmaculada	ROSA TULIA GARCIA RODRIGUEZ	63364801
55	La Inmaculada	CENAIDA CABALLERO MONTAGUT	63562902
56	La Inmaculada	ALEXANDER JIMENEZ ESPITIA	91525878
57	La Inmaculada	DIANA MARCELA PEÑUELA	63559911
58	La Inmaculada	SINDY CAROLINA AFANADOR	1098648410

II. HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA DECISIÓN

Los cincuenta y ocho (58) grupos familiares que se individualizan precedentemente, representados por el titular que encabeza el hogar beneficiario, se postularon dentro de las Convocatorias del Programa de Vivienda Gratuita, en la modalidad Adquisición de Vivienda por medio de Subsidio en Especie, para los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, Departamento Santander.

Las postulaciones de los cincuenta y ocho (58) grupos familiares, se realizaron a través de las Cajas de Compensación Familiar COMFENALCO Y CAJASAN - BUCARAMANGA, en las urbanizaciones La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el Municipio de Bucaramanga, en el departamento de Santander.

El Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA, en observancia a las disposiciones contenidas en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, expidió las Resoluciones de asignación, dentro de las cuales se encuentran incluidos, los cincuenta y ocho (58) hogares que se individualizan como sujetos del presente Acto Administrativo, los cuales recibieron Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en las Urbanizaciones La Inmaculada y Campo Madrid, ubicado en el municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander.

En las Resoluciones de asignación mencionadas, el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA, de conformidad con el listado definitivo de beneficiarios fijado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS, asignó el Subsidio Familiar de Vivienda en

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

Especie a los cincuenta y ocho (58) hogares relacionados objeto de la presente investigación, en el proyecto Campo Madrid por una cuantía cuarenta y un millones doscientos setenta y dos mil pesos moneda corriente (\$ 41.272.000,00) y en proyecto La Inmaculada por una cuantía de treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (\$ 35.439.250,00), correspondiente a las viviendas ubicadas en:

No.	PROYECTO	Nombre	Cédula de Ciudadanía	Vivienda Asignada - Urbanización La Inmaculada y Campo Madrid Bucaramanga Santander
1	Campo Madrid	HECTOR ALFONSO PIÑERES	91225540	Carrera 10 AN # 24-86 Torre 4 Apto 5024, Etapa 1
2	Campo Madrid	OLFER MONSALVE CABALLERO	77194494	Carrera 10 CN # 21-38 Torre 36 Apto 7212, Etapa 2
3	Campo Madrid	NANCY HIGUERA RAMIREZ	37863028	Carrera 10 BN # 21-62 Torre 28 Apto 1166, Etapa 2
4	Campo Madrid	ARACELY ACEVEDO VILLAMIZAR	63511196	Carrera 10 BN # 21-62 Torre 28 Apto 1167, Etapa 2
5	Campo Madrid	OSCAR MAURICIO MORA CACERES	1098610891	Carrera 10 CN # 21-86 Torre 34 Apto 2202, Etapa 2
6	Campo Madrid	JHONATHAN YESID JAIMES RAMIREZ	1232888880	Carrera 10 AN # 25-66 Torre 1 Apto 2003, Etapa 1
7	Campo Madrid	YENIS FIDELIA ROMERO ALFONSO	1135254084	Carrera 10AN No. 25-66, Torre 1 Apto 5003, Etapa 1
8	Campo Madrid	ELVIRA SUAREZ JIMENEZ	36588132	Carrera 10 AN # 25-40 Torre 2 Apto 5012, Etapa 1
9	Campo Madrid	BELSI DUARTE LUNA	28241588	Carrera 10 AN # 24-86 Torre 4 Apto 2019, Etapa 1
10	Campo Madrid	MARIA DEL CARMEN CARRASCAL DE MEZA	63281444	Carrera 10 AN # 24-86 Torre 4 Apto 2022, Etapa 1
11	Campo Madrid	WILSON UBEN ORTEGA CACERES	88170566	Carrera 10 AN # 24-86 Torre 4 Apto 4019, Etapa 1
12	Campo Madrid	MARIA CRISTINA NIÑO MENDOZA	37548712	Carrera 10 AN # 24-60 Torre 5 Apto 7028, Etapa 1
13	Campo Madrid	ALFREDO REYES SANCHEZ	5753184	Carrera 10AN # 24-34 Torre 6 Apto 7032, Etapa 1
14	Campo Madrid	ELIAS GOMEZ ACERO	17593022	Carrera 10 BN # 24-50 Torre 9 Apto 2053, E 1
15	Campo Madrid	LUIS EDUARDO PINTO GONZALEZ	91154748	Carrera 10 BN # 24-100 Torre 11 Apto 1065, Etapa 1
16	Campo Madrid	AMPARO SUAREZ PRADA	37943378	Carrera 10AN No. 25-37, Torre 13, Apto 1077, Etapa 1
17	Campo Madrid	ANA ESMID ESTEBAN ACEROS	63325645	Carrera 10 CN # 24-44 Torre 16 Apto 1095, Etapa 1
18	Campo Madrid	RITA OFELIA ARDILA DULCEY	28252313	Calle 22 # 10 AN-15 Torre 20 Apto 5115, Etapa 2
19	Campo Madrid	VICTOR MANUEL SARMIENTO RINCON	91183916	Calle 22 # 10 AN-15 Torre 20 Apto 7117, Etapa 2
20	Campo Madrid	LUIS EDUARDO LAGOS MORA	91542321	Carrera 10 AN # 21-86 Torre 22 Apto 5127, Etapa 2
21	Campo Madrid	ANGY PILAR OLACHICA TORRES	1098702518	Carrera 10 AN # 21-62 Torre 23 Apto 1135, Etapa 2
22	Campo Madrid	LIGIA SUSANA PAEZ RUEDA	63343575	Carrera 10 AN # 21-38 Torre 24 Apto 2139, Etapa 2

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	PROYECTO	Nombre	Cédula de Ciudadanía	Vivienda Asignada - Urbanización La Inmaculada y Campo Madrid Bucaramanga Santander
23	Campo Madrid	MARBEL GOMEZ VASQUEZ	36458327	Carrera 10 AN # 21-38 Torre 24 Apto 3139, Etapa 2
24	Campo Madrid	FANNI SIERRA CAMACHO	63356775	Carrera 10 AN # 21-14 Torre 25 Apto 3145,
25	Campo Madrid	MARTHA LILIANA VANEGAS	1098648011	Carrera 10 BN # 21-62 Torre 28 Apto 1163, Etapa 2
26	Campo Madrid	ANAYIBE PEREZ RUIZ	37720702	Carrera 10 BN # 21-86 Torre 29 Apto 5170, Etapa 2
27	Campo Madrid	CARLOS ARTURO JIMENEZ ARRIETA	9140225	Carrera 10 CN # 21-110 Torre 33 Apto 3194, Etapa 2
28	Campo Madrid	JULIAN PINO SUAREZ	91324004	Carrera 10 CN # 21-110 Torre 33 Apto 3197, Etapa 2
29	Campo Madrid	JESSICA STEFANNYA RINCON MEJIA	1098706375	Carrera 10 CN # 21-110 Torre 33 Apto 4193, Etapa 2
30	Campo Madrid	GERARDO CAÑIZALES CASTRO	17526467	Carrera 10 CN # 21-110 Torre 33 Apto 5197, Etapa 2
31	Campo Madrid	YULEIMI VELANDIA JAIMES	1095940775	Carrera 10 CN # 21-110 Torre 33 Apto 5198, Etapa 2
32	Campo Madrid	CLEMENTINA DURAN	37840157	Carrera 10 CN # 21-86 Torre 34 Apto 4204, E 2
33	Campo Madrid	FABIAN ANDRES GALEANO GALEANO	1095930808	Carrera 10 CN # 21-86 Torre 34 Apto 6202, Etapa 2
34	Campo Madrid	SERGIO ESTEBAN NAVAS	91516389	Carrera 10 CN # 21-62 Torre 35 Apto 3206, Etapa 2
35	Campo Madrid	DORA ELISA GAMBOA PEÑA	37754036	Carrera 10 CN # 20-40 Torre 37 Apto 5218, Etapa 2
36	La Inmaculada	SAUL PEREZ MENESES	12523587	Carrera 54 W # 35-127 Torre 13 Apto 4075, Etapa 2
37	La Inmaculada	HERNAN GUERRERO BAUTISTA	13747188	Carrera 53BW # 32-38 Etapa 1 Torre 1 Apto 3003, Etapa 1
38	La Inmaculada	LUX DALY PARDO SILVA	37877258	Carrera 53BW # 32-14 Torre 2 Apto 2010, Etapa 2
39	La Inmaculada	FLOR ALBA BALLESTEROS ANTOLINEZ	28452544	Carrera 53BW # 32-14 Torre 2 Apto 5007, Etapa 1
40	La Inmaculada	MARTHA LILIANA ARENAS RODRIGUEZ	63359313	Carrera 53BW # 32-41 Etapa 1 Torre 4 Apto 1019, Etapa 1
41	La Inmaculada	MAYERLY VILLAMIZAR ARDILA	1098648662	Carrera 54 W # 35-14 Torre 5 Apto 5027, Etapa 2
42	La Inmaculada	DALGIDANIT TORRES NIEVES	63474110	Carrera 54 W # 35-14 Torre 5 Apto 6026, Etapa 2
43	La Inmaculada	CARMEN ROSA SALCEDO VERJEL	36457247	Carrera 54 W # 35-62 Torre 7 Apto 3037, Etapa 2
44	La Inmaculada	PABLO EMILIO CACERES LASSO	5419934	Carrera 54 W # 35-62 Torre 7 Apto 4038, Etapa 2
45	La Inmaculada	EDGAR CETINA PIMIENTO	91184790	Carrera 54 W # 35-102 Torre 9 Apto 2054, Etapa 2
46	La Inmaculada	ROSA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ	28297067	Carrera 54 W # 35-102 Torre 9 Apto 3049, Etapa 2
47	La Inmaculada	TERESA SOLANO SUAREZ	37722197	Carrera 54 W # 35-102 Torre 9 Apto 4053, Etapa 2
48	La Inmaculada	LUIS ENRIQUE PABON JAIMES	5724166	Carrera 54 W # 35-102 Torre 9 Apto 5053, Etapa 2
49	La Inmaculada	ELIZABETH GOMEZ GARZON	37577546	Carrera 54 W # 35-138 Etapa 2 Torre 10 Apto 4059, Etapa 2

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	PROYECTO	Nombre	Cédula de Ciudadanía	Vivienda Asignada – Urbanización La Inmaculada y Campo Madrid Bucaramanga Santander
50	La Inmaculada	FRANK OSNER BLANCO ZABALA	1098718688	Carrera 54W # 35-103 Fase 1 Etapa 2 Torre 11 Apto 2061
51	La Inmaculada	MARIA ANGELA CARRILLO S.	37711161	Carrera 54 W # 35-103 F1 E 2 Torre 14 Apto 2082
52	La Inmaculada	ANGELA MARIA SUAREZ TORRES	1098723962	Carrera 54 W # 35-103 Fase 1 Etapa 2 Torre 14 Apto 5079
53	La Inmaculada	MARLENE CASTIBLANCO DELGADO	28211101	Carrera 54 W # 35-79 Fase 1 Etapa 2 Torre 15 Apto 1090
54	La Inmaculada	ROSA TULIA GARCIA RODRIGUEZ	63364801	Carrera 54 W # 35-79 Fase 1 Etapa 2 Torre 15 Apto 5086
55	La Inmaculada	CENAI DA CABALLERO MONTAGUT	63562902	Carrera 53W # 35-40 Fase 1 Etapa 1 Torre 19 Apto 5113
56	La Inmaculada	ALEXANDER JIMENEZ ESPITIA	91525878	Carrera 53W # 35-111 Fase 1 Etapa 1 Torre 23 Apto 5138
57	La Inmaculada	DIANA MARCELA PEÑUELA	63559911	Carrera 53W # 35-87 Fase 1 Etapa 1 Torre 24 Apto 5139
58	La Inmaculada	SINDY CAROLINA AFANADOR	1098648410	Carrera 53W # 35-37 Fase 1 Etapa 1 Torre 26 Apto 5154

Ahora bien, la Subsección 3 de la Sección 6 del Capítulo II del Libro II del Decreto 1077 de 2015, establece en titularidad del Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA funciones de verificación frente a las obligaciones endilgadas a los beneficiarios, tanto al momento de la transferencia de las viviendas, como posterior al acto de enajenación de las mismas.

De acuerdo a la información obtenida según la facultad de verificación, el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA deberá dar inicio a los Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, cuando se acredite en presunción el incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones instituidas en el artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015, concordante con las causales de Revocatoria de la Asignación contempladas en el artículo 2.1.1.2.6.3.2. de la normatividad ibídem.

Bajo esta perspectiva, El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA tuvo conocimiento del presunto incumplimiento por parte de los hogares beneficiarios – que se individualizan precedentemente, a la obligación de habitación de la vivienda asignada, contemplado en el numeral 2.4. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015, concordante con la causal de revocatoria instituida en el numeral 4.2.4 al que hace referencia el numeral 4º del artículo 2.1.1.2.6.3.2. de la misma normatividad, lo que conlleva a la remisión del requerimiento que da inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria de la asignación del Subsidio familiar de Vivienda en Especie, de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3. de la regulación normativa ibídem.

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

Los requerimientos remitidos a los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en las urbanizaciones La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, se notificaron en los términos establecidos en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, en garantía a los derechos al debido proceso y a la defensa contenidos en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana.

En seguimiento a las etapas del Procedimiento Administrativo Sancionatorio instituido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, El Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, expide Resoluciones de Formulación de Pliegos de Cargos en contra de los hogares investigados, las cuales se notificaron en los términos establecidos en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, en garantía a los derechos al debido proceso y a la defensa contenidos en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA emite Autos por medio de los cuales se da apertura al período probatorio en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionatorio gestado en contra de los mencionados hogares, los cuales fueron notificados en los términos establecidos en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, en garantía a los derechos al debido proceso y a la defensa contenidos en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana.

Por su parte, en fecha seis, siete y ocho de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), en virtud del principio de colaboración armónica entre entidades oficiales previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda junto con funcionarios de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga (Santander) a través de INVISBU, de la Personería, Contraloría y la Policía Nacional, realizaron visita a los inmuebles de los hogares objeto de investigación, en la que comprobaron que los mismos habitaban los inmuebles asignados a través del Programa de Vivienda Gratuita.

En las actas suscritas en el desarrollo de las mencionadas diligencias, se alude que se encuentran habitando los cincuenta y ocho (58) hogares visitados, porque atendió la misma el titular beneficiario, o algún miembro del grupo familiar, o se recibieron testimonios por parte de

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

vecinos y administradores que confirmaban que los mencionados hogares se encontraban habitando la vivienda asignada.

Por lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA encuentra relación entre los fundamentos fácticos y jurídicos para proceder a la toma de la decisión administrativa que pone fin al Trámite de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, iniciado dado el presunto incumplimiento de la obligación de habitación contenida en el numeral 2.4. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

III. PRUEBAS RELEVANTES CON BASE EN LAS CUALES SE FUNDAMENTA LA DECISIÓN

1. Estado de Postulación Módulo de consulta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Resoluciones de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie
3. Actas de visita realizadas en fecha 6, 7, 8 de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a los hogares objeto de investigación, en el municipio de Bucaramanga Santander, de las urbanizaciones La Inmaculada y Campo Madrid

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La decisión que se materializa a través del presente Acto Administrativo, da acatamiento integral a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011.

Dada la fundamentación fáctica que se expone en el acápite de hechos del presente documento, el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA encuentra que los cincuenta y ocho (58) hogares precedentes, no incumplieron la obligación contenida en el numeral 2.4. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015, la cual reza al tenor:

"Residir en la vivienda asignada por el término mínimo de diez (10) años contados desde la fecha de su transferencia, salvo que medie permiso de la entidad otorgante fundamentado en razones de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en la presente sección. En consecuencia, debe abstenerse de arrendar o entregar a título de comodato, total o parcialmente, la vivienda asignada, dentro del término establecido en el presente numeral".

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

V. DESCARGOS

Los cincuenta y ocho (58) hogares beneficiados con SFVE presentaron descargos a la causal endilgada "*no habita la vivienda asignada*", manifestando que habitan la vivienda desde la asignación de la misma.

Los pronunciamientos elevados por los hogares objeto de investigación, constituyen prueba que soporta, adicional a aquellas decretadas de oficio, la toma de la decisión que pone fin al presente Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

VI. DECISIÓN

El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA de conformidad con los postulados instituidos en el artículo 2.1.1.2.6.3.3. del Decreto 1077 de 2015, inició Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en contra de los Hogares encabezados por los titulares determinados precedentemente, por el presunto incumplimiento a la obligación establecida en el numeral 2.4. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

Una vez agotadas las etapas que comprenden el Procedimiento Administrativo Sancionatorio contenido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, bajo remisión efectuada por el artículo 2.1.1.2.6.3.3. del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA encuentra suficiencia en los medios probatorios para proceder a la toma de la decisión que pone fin al Trámite de Revocatoria de la Asignación.

En este sentido, el nexo existente entre los fundamentos fácticos y jurídicos conllevan a determinar que las viviendas de los cincuenta y ocho (58) grupos familiares investigados, ubicado en las urbanizaciones La Inmaculada y Campo Madrid del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, se encuentran habitadas por dichos hogares.

La anterior afirmación, se basa principalmente en las inspecciones realizadas en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionatorio, según lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, y en las declaraciones juramentadas tomadas a los vecinos de los inmuebles y a los administradores de las torres donde se encontraban ubicados los apartamentos, en las cuales se puede evidenciar que los bienes inmuebles se encuentran habitados.

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

Adicional, se estableció que el uso, goce y disposición del bien inmueble, como atributos de la propiedad, los está ostentando el beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita, junto con su grupo familiar, quienes a pesar de no encontrarse incluidos dentro de los miembros del núcleo beneficiario, al estar en compañía del beneficiario directo, disfrutan de los derechos subyacentes del título de propiedad asignado a los titulares del Subsidio.

Así mismo, el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA pudo constatar que lo manifestado por los beneficiarios en el escrito de descargos, es concordante con lo vislumbrado en las inspecciones administrativas realizadas por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga (Santander), a través de INVISBU, la Personería y Contraloría de la misma entidad territorial y el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los días 6,7 y 8 de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), y las manifestaciones rendidas por los residentes de las Urbanizaciones, vecinos y administradores, de La Inmaculada y Campo Madrid, en calidad de pruebas de carácter testimonial.

Así las cosas, el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA procede a emitir Acto Administrativo de Archivo en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie gestado en contra de los cincuenta y ocho (58) hogares encabezados por los titulares relacionados precedentemente, al encontrarse acreditado el cumplimiento a la obligación de habitación contenida en el numeral 2.4. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015, y en consecuencia la no incursión de la conducta en la causal de revocatoria instituida en el numeral 4.2.4 del numeral 4º del artículo 2.1.1.2.6.3.2. de la misma normatividad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar los Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie gestados en contra de los cincuenta y ocho (58) hogares que se individualizan a continuación, beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en las urbanizaciones La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el Municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, al no encontrarse inmerso en la causal de Revocatoria de la asignación consagrada en numeral 4.2.4. del numeral 4º del artículo 2.1.1.2.6.3.2. del Decreto 1077 de 2015, alusivo al Decreto 847 de 2013.

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	PROYECTO	Nombre	Cédula de Ciudadanía
1	Campo Madrid	HECTOR ALFONSO PIÑERES	91225540
2	Campo Madrid	OLFER MONSALVE CABALLERO	77194494
3	Campo Madrid	NANCY HIGUERA RAMIREZ	37863028
4	Campo Madrid	ARACELY ACEVEDO VILLAMIZAR	63511196
5	Campo Madrid	OSCAR MAURICIO MORA CACERES	1098610891
6	Campo Madrid	JHONATHAN YESID JAIMES RAMIREZ	1232888880
7	Campo Madrid	YENIS FIDELIA ROMERO ALFONSO	1135254084
8	Campo Madrid	ELVIRA SUAREZ JIMENEZ	36588132
9	Campo Madrid	BELSI DUARTE LUNA	28241588
10	Campo Madrid	MARIA DEL CARMEN CARRASCAL DE MEZA	63281444
11	Campo Madrid	WILSON UBEN ORTEGA CACERES	88170566
12	Campo Madrid	MARIA CRISTINA NIÑO MENDOZA	37548712
13	Campo Madrid	ALFREDO REYES SANCHEZ	5753184
14	Campo Madrid	ELIAS GOMEZ ACERO	17593022
15	Campo Madrid	LUIS EDUARDO PINTO GONZALEZ	91154748
16	Campo Madrid	AMPARO SUAREZ PRADA	37943378
17	Campo Madrid	ANA ESMID ESTEBAN ACEROS	63325645
18	Campo Madrid	RITA OFELIA ARDILA DULCEY	28252313
19	Campo Madrid	VICTOR MANUEL SARMIENTO RINCON	91183916
20	Campo Madrid	LUIS EDUARDO LAGOS MORA	91542321
21	Campo Madrid	ANGY PILAR OLACHICA TORRES	1098702518
22	Campo Madrid	LIGIA SUSANA PAEZ RUEDA	63343525
23	Campo Madrid	MARBEL GOMEZ VASQUEZ	36458377
24	Campo Madrid	FANNI SIERRA CAMACHO	63356775
25	Campo Madrid	MARTHA LILIANA VANEGAS	1098648011
26	Campo Madrid	ANAYIBE PEREZ RUIZ	37720702
27	Campo Madrid	CARLOS ARTURO JIMENEZ ARRIETA	9140225
28	Campo Madrid	JULIAN PINO SUAREZ	91324004
29	Campo Madrid	JESSICA STEFANNYA RINCON MEJIA	1098706375

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	PROYECTO	Nombre	Cédula de Ciudadanía
30	Campo Madrid	GERARDO CAÑIZALES CASTRO	17526467
31	Campo Madrid	YULEIMI VELANDIA JAIMES	1095940775
32	Campo Madrid	CLEMENTINA DURAN	37840157
33	Campo Madrid	FABIAN ANDRES GALEANO GALEANO	1095930808
34	Campo Madrid	SERGIO ESTEBAN NAVAS	91516389
35	Campo Madrid	DORA ELISA GAMBOA PEÑA	37754036
36	La Inmaculada	SAUL PEREZ MENESES	12523587
37	La Inmaculada	HERNAN GUERRERO BAUTISTA	13747188
38	La Inmaculada	LUX DALY PARDO SILVA	37877258
39	La Inmaculada	FLOR ALBA BALLESTEROS ANTOLINEZ	28452544
40	La Inmaculada	MARTHA LILIANA ARENAS RODRIGUEZ	63359313
41	La Inmaculada	MAYERLY VILLAMIZAR ARDILA	1098648662
42	La Inmaculada	DALGIDANIT TORRES NIEVES	63474110
43	La Inmaculada	CARMEN ROSA SALCEDO VERJEL	36457247
44	La Inmaculada	PABLO EMILIO CACERES LASSO	5419934
45	La Inmaculada	EDGAR CETINA PIMIENTO	91184790
46	La Inmaculada	ROSA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ	28297067
47	La Inmaculada	TERESA SOLANO SUAREZ	37722197
48	La Inmaculada	LUIS ENRIQUE PABON JAIMES	5724166
49	La Inmaculada	ELIZABETH GÓMEZ GARZON	37577546
50	La Inmaculada	FRANK OSNER BLANCO ZABALA	1098718688
51	La Inmaculada	MARIA ANGELA CARRILLO SALCEDO	37711161
52	La Inmaculada	ANGELA MARIA SUAREZ TORRES	1098723962
53	La Inmaculada	MARLENE CASTIBLANCO DELGADO	28211101
54	La Inmaculada	ROSA TULIA GARCIA RODRIGUEZ	63364801
55	La Inmaculada	CENAIDA CABALLERO MONTAGUT	63562902
56	La Inmaculada	ALEXANDER JIMENEZ ESPITIA	91525878
57	La Inmaculada	DIANA MARCELA PEÑUELA	63559911

"Por medio de la cual se Archivan Cincuenta y Ocho (58) Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, gestados en contra de hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en los Proyectos La Inmaculada y Campo Madrid, ubicados en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	PROYECTO	Nombre	Cédula de Ciudadanía
58.	La Inmaculada	SINDY CAROLINA AFANADOR	10986484117

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los hogares relacionados en el artículo primero de la parte Resolutiva de este documento, en la forma prevista en el artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social -CAVIS UT, o mediante cualquier canal en el que se obtenga la correspondiente notificación personal.

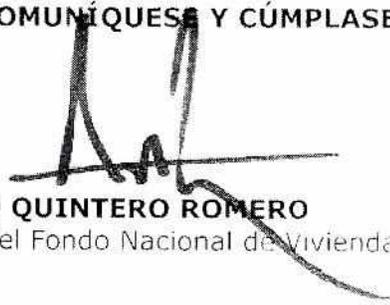
ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar referenciado que, al no estar conforme con la decisión sustentada a través del presente Acto Administrativo, se podrá interponer recurso de reposición en los términos y condiciones consagrados en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, la cual pone fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio de que trata el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la Personería de Bucaramanga (Santander), para que ejerza las funciones a su cargo en virtud de lo establecido en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 OCT 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



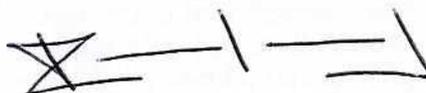
ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Alexandra Ruiz
Revisó: Sindy Forero
Aprobó: Arellys Bravo Pereira

CONSTANCIA:

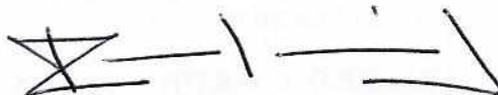
El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 NOV 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **TITULARES DEL HOGAR BENEFICIARIO**, toda vez que no registran dirección para correspondencia.

El Secretario General (E) ,



ROBERTO RODRIGUEZ GONZLEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.



El Secretario General,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZLEZ

Sandra D.